



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (6) de junio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2008 00432 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FADRO LEONEL LEGUÍZAMO RAMÍREZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS

Se deja en conocimiento a la parte interesada la respuesta dada por COLSERAUTO mediante documento escrito del 27 de abril de 2018¹, en el cual manifiesta que *"...una vez establecida comunicación con la señora Lucinda Leguízamo, al número telefónico 3114987929, ésta informa que el vehículo fue hurtado hace más de un (1) año..."*² para que en el término de cinco (5) días, manifieste lo que a bien tenga respecto de la misma, so pena de continuar con el trámite procesal.

Vencido el término concedido ingrese el expediente al Despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRÍCIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 340

² Fol. 340